Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

SIGLA: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA | NIT No. 890306215 - 0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO · | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : SADL

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 1 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI | DIRECCIÓN: CARRERA 38 BIS No 5 - 91 BARRIO SAN FERNANDO

TELÉFONOS: 602 5184200 | FAX: 602 5140342 | APARTADO AÉREO: N/A

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS PREHOSPITALARIOS	2 EDUCACION
3 HEMOCENTRO	4 LABORATORIO CLINICO
5 VACUNACION	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCIO EDUCATIVA LA CONSOLITA		X	3103874060	DICIEMBRE 2025	$6.000.000.oo
INSTITUTO DE RELIGIOSAS SAN JOSE DE GERONA		X	602 6081000	PRORROGA AUTOMATICA	INDETERMINADO
COLEGIO LUIS GRANADA		X	3174241519	DICIEMBRE 2025	$6.000.000.oo
WORLD TRADE CENTER CALI		X	3127913364	ENERO 2027	$ 111.420.000.oo

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PINEDA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): DE VILLEGAS | NOMBRES: FABIOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 29 001040 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 800 SMLV

TUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Fabiola Villegas | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03 / 09 /2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.001.040**

PINEDA DE VILLEGAS
APELLIDOS

RABIOLA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1934**
SOPETRAN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

16-OCT-1958 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-65123303-F-0029001040-20040729- 02411 04205A 02 152076050

PARA CONTRATACION

1.220.20.35

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A:

1. Que, verificado los archivos del expediente, se evidencia que mediante Resolución No. 5609 de 16 de diciembre de 1970, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Justicia y Negocios Generales, Sección Jurídica Departamento Administrativo, le reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada: "COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECC. DEL VALLE, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca. Dicha personería se encuentra vigente a la fecha.

2. Que, mediante Resolución No. 0145 de 20 de enero de 1997, la Gobernación del Valle del Cauca, Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, aprobó la Reforma de Estatutos a la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE, presentados y aceptados por la Asamblea General Extraordinario de Socios, según consta en el Acta No. 562 de Reunión Ordinaria de Comité Departamental de 30 de octubre de 1996.

3. Que, de acuerdo a los estatutos vigentes en el capítulo XII del Órgano de Gestión, dispone en su Artículo 45, que la seccional tendrá un Director Ejecutivo Seccional, quien será la máxima autoridad del Órgano de Gestión de la Seccional y podrá tener la Representación Legal para fines judiciales y administrativos o por delegación del Presidente Seccional. Este, para los fines de su elección en los términos previstos en el Artículo 35 de los estatutos, y cumplirá las funciones dispuestas en el artículo 47.

4. Que, mediante Resolución No. 928 del 25 de octubre de 2016, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Departamento Administrativo Jurídico, Personerías Jurídicas, ordenó la inscripción de dignatarios y órgano de control de la entidad denominada CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, el citado acto administrativo en su artículo 1º resuelve, inscríbase al señor FERNANDO BERNAL AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.694.771 expedida en Cali, en calidad de Director Ejecutivo, según consta en el Acta de Junta Directiva Ordinaria No. 803 de 13 de abril de 2016.

5. Que, mediante Resolución No. 214 de 11 de mayo de 2023 la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Jurídica, por la cual se inscribe la Junta Directiva y el Órgano de control de la entidad denominada CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, el citado acto administrativo en su artículo primero resuelve, inscribir a la señora FABIOLA PINEDA DE VILLEGAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.001.040 expedida en Cali, en calidad de Presidente Seccional y Representante Legal.



Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, y de conformidad con las competencias otorgadas en el artículo 2.5.3.9.16 del Decreto 780 de 2016.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Nota: El presente certificado no genera estampilla departamental de conformidad con la Ordenanza No. 474 del 22 de diciembre de 2017, modificada parciamente por la Ordenanza No. 573 del 10 de noviembre de 2021, según el artículo 282 Parágrafo 1 numeral 4, Que reza al tenor literal: "Exceptúese del cobro obligatorio de estampillas los siguientes actos o documentos. La cruz roja colombiana según el artículo 5 de la ley 42 de 1981, y en general las entidades que por normas superiores estén expresamente exoneradas de gravámenes territoriales"

Cualquier enmendadura anula este documento.

LINA MARCELA ACOSTA CEBALLOS.
Subdirectora Técnica Jurídica.
Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca.

Proyectó: Bibiana Andrea Oviedo – Contratista SSDV.
Revisó: Leopoldina Azcarate Orrego – Profesional Universitario SSDV.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255582060

(415)7707212489984(8020) 000014125558206 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 6 2 1 5	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0

41. Dirección principal
CR 38 BIS 5 91

42. Correo electrónico contabilidad@cruzrojavalle.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 1 1	6 0 2 5 1 8 4 2 0 4	6 0 2 5 1 8 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 3 0 1 2 8	8 5 3 0	2 0 0 6 1 0 0 2	6 8 1 0			2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-04 / 09:40:53AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PINEDA DE VILLEGAS FABIOLA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255582060

(415)7707212489984(8020) 000014125558206 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: CRUZ ROJA YUMBO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección: CR 4 4 26 BRR BELALCAZAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 5 1 8 4 2 0 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: CRUZ ROJA ZARZAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Zarzal 8 9 5

165. Dirección: CL 14 9 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 5 1 8 4 2 0 4	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: EDUCACION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 44 4 44

168. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 5 5 2 0 5 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 08:32:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29001040
Código de Verificación	290010402609030832l2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302301610

PIB
08:45:28

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIOLA PINEDA DE VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29001040:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 07:54:15 AM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **29001040**
Apellidos y Nombres: **PINEDA VILLEGAS FABIOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 08:38:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29001040** y Nombre: **FABIOLA PINEDA VILLEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146929023** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:03:48 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29001040,** Apellidos y Nombres **PINEDA VILLEGAS FABIOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE YUMBO**, con NIT **890399025-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 16:05:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903062150
Código de Verificación	8903062150260911160513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302798271

PIB
16:12:41

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA identificado(a) con NIT número 8903062150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:10:12 PM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 890306215

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 04:12:12 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **890306215-0**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147517433** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA- NIT. 890.306.215-0

CERTIFICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, **Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca,** ha cumplido en forma oportuna con la presentación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por los conceptos de salud, pensión, riesgos laborales - ARL., cajas de compensación familiar – CCF y servicio nacional de aprendizaje – SENA, correspondiente al mes de JULIO 2026

Los cuales fueron presentados y cancelados, así:

Descripción	*Buga*	*Cartago*	*Palmira*	*Cali*	*Tuluá*	*Yumbo*
No. De planilla	*9509074197*	*9509075787*	*9509065241*	*9508982067* *9508980502*	*9509074818*	*9509076207*
Fecha de Pago	*4/08/2026*	*04/08/2026*	*4/08/2026*	*4/08/2026* *5/08/2026*	*4/08/2026*	*4/08/2026*
Cotización Pensión	*jul-26*	*jul-26*	*jul-26*	*jul-26*	*jul-26*	*jul-26*
Cotización Salud	*ago-26*	*ago-26*	*ago-26*	*ago-26*	*ago-26*	*ago-26*
No. Cotizantes	*11*	*8*	*3*	*208*	*1*	*1*
E. P. S.	*$ 4.199.000*	*$ 2.288.200*	*$ 656.700*	*$ 76.509.800*	*$ 218.900*	*$ 243.900*
Fondos de Pensiones	*$ 5.374.700*	*$ 2.928.900*	*$ 840.600*	*$ 90.318.500*	*$ 280.200*	*$ 312.200*
A. R. L.	*$ 1.097.600*	*$ 445.500*	*$ 128.100*	*$ 12.033.400*	*$ 9.200*	*$ 10.200*
Caja de Compensación	*$ 1.343.900*	*$ 732.500*	*$ 175.300*	*$ 24.130.600*	*$ 35.100*	*$ 78.100*
ICBF	*$ 1.008.000*	*$ 549.700*	*$ 131.500*	*$ 18.101.000*	*$ 26.300*	*$ 58.600*
SENA	*$ 672.200*	*$ 366.400*	*$ 87.800*	*$ 12.071.100*	*$ 17.600*	*$ 39.100*
Total	*$ 13.695.400*	*$ 7.311.200*	*$ 2.020.000*	*$ 233.164.400*	*$ 587.300*	*$ 742.100*

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de Agosto/2026.

ANGIE ACILENA SOLARTE AGUDELO
Revisor Fiscal
T.P 276201-T
Miembro de Millán & Asociados S.A
T.R. 278
N°30131

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
Estado de Situación Financiera
Corte A Diciembre 31 de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

Activo	No. Nota	2025	2024
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	1,053,001	1,318,777
Activos financieros	4	1,295,798	1,244,838
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	5,838,250	6,945,999
Inventarios	6	1,296,641	1,369,983
Otros Instrumentos No Financieros	7	287,160	143,099
Total activo corriente		**9,770,850**	**11,022,696**
Activo no corriente:			
Deudores comerciales largo plazo	5	635,888	640,320
Propiedades y equipo	8	23,911,914	24,245,433
Total activo no corriente		**24,547,802**	**24,885,753**
Total activo		**34,318,652**	**35,908,449**
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo corriente:			
Obligaciones financieras	9	349,691	459,309
Proveedores	10	4,073,429	4,040,215
Cuentas por pagar	11	1,550,015	1,320,971
Impuestos por pagar	12	4,040	10,393
Beneficios a empleados	13	1,000,776	983,539
Diferidos - ingresos recibidos por anticipado	14	65,378	166,805
Otros pasivos	15	253,082	405,698
Total pasivo corriente		**7,296,411**	**7,386,930**
Pasivo a largo plazo:			
Obligaciones financieras	9	239,678	486,245
Total pasivo		**7,536,089**	**7,873,175**
Patrimonio	16		
Superàvit de Capital		2,390,265	2,390,265
Reservas		4,580,853	4,580,853
Excedentes acumulados		10,315,463	11,452,792
Excedente (déficit) del ejercicio		(1,252,711)	(1,137,329)
Superàvit por revaluación (ORI)		10,748,693	10,748,693
Total patrimonio		**26,782,563**	**28,035,274**
Total Pasivo y Patrimonio		**34,318,652**	**35,908,449**

Las notas son parte integral de los Estados Financieros Individuales; cifras previamente confirmadas, artículo 37 Ley 222 de 1995.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Fabiola Pineda de Villegas
Representante Legal
Ver Certificación Adjunta

Stella María Fuentes Agudelo
Contadora
T.P. 47901-T
Ver Certificación Adjunta

Inés Sanabria Osorio
Revisora Fiscal
T.P. 183218-T
(Ver Dictamen adjunto)
Miembro de Millan & Asociados S.A.
T.R.278

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
Estado de Resultado Integral
Por el período comprendido entre el 1 y el 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	No. Nota	2025	2024
Ingresos por actividades ordinarias	17	29,162,883	29,250,398
Ingresos por donaciones	17.	500,691	208,832
Costos de ventas	18	(23,367,230)	(23,394,411)
Excedente bruto		**6,296,344**	**6,064,819**
Ingreso Neto por venta activos fijos	17		
Otros Ingresos	20	76,474	207,498
Gastos administrativos	19	7,150,146	6,746,499
Excedende operativo		**-777,328**	**-474,182**
Gastos financieros	20	414,199	421,291
Otros gastos	20	61,184	241,856
Excedente (déficit) del ejercicio		**-1,252,711**	**-1,137,329**

Las notas son parte integral de los Estados Financieros Individuales; cifras previamente confirmadas, artículo 37 Ley 222 de 1995.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabililadad.

Fabiola Pineda de Villegas
Representante Legal
Ver Certificación Adjunta

Stella María Fuentes Agudelo
Contadora
T.P. 47901-T
Ver Certificación Adjunta

Inés Sanabria Osorio
Revisora Fiscal
T.P. 183218-T
(Ver Dictamen adjunto)
Miembro de Millán & Asociados S.A.
T.R.278

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

Estado de Flujos de Efectivo

Por el período comprendido entre el 1 y el 31 de Diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

		2025		2024
Flujos de efectivo por actividades de operación:				
Excedente o Déficit	$	(1,252,711)	$	(1,137,329)
Conciliación entre el déficit del ejercicio y el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:				
Depreciación		759,689		766,724
Amortizaciones		152,660		130,336
Provisiones:				
Deudas de difícil cobro		6,500		26,252
Recuperación provisión para deudas de difícil cobro, retiro cartera		25,398		138,285
(Excedente) pérdida, neta en retiro de propiedades y equipo		5,076		27,581
		(303,388)		(48,151)
Cambios en activos y pasivos operacionales:				
Deudores		1,080,283		(629,613)
Inventarios		73,342		61,801
Otros instrumentos financieros		(296,721)		(127,778)
Proveedores		33,214		373,221
Cuentas por pagar		229,044		22,577
Impuestos gravámenes y tasas		(6,353)		(3,467)
Obligaciones laborales		17,237		166,105
Ingresos diferidos		(101,427)		137,459
Otros pasivos		(152,616)		362,489
Efectivo neto usado en las actividades de operación		572,615		314,643
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:				
Adquisición de propiedades y equipo		(431,246)		(755,546)
Revalorización Propiedad planta y equipo (cuenta 15)				-
Donaciones en especie		-		-
Superávit por revaluación de propiedad Planta y Equipo				-
Inversiones al costo amortizado		(50,960)		(380,401)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(482,206)		(1,135,947)
Flujos de efectivo por las actividades de financiación:				
Adquisición de obligaciones financieras		450,000		1,259,361
Pago de obligaciones financieras		(806,185)		(751,075)
Efectivo neto provisto por actividades de financiación		(356,185)		508,286
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo		(265,776)		(313,018)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		1,318,777		1,631,795
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	$	1,053,001	$	1,318,777

Las notas son parte integral de los Estados Financieros Individuales; cifras previamente confirmadas, artículo 37 Ley 222 de 1995

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Fabiola Pineda de Villegas
Representante Legal
Ver Certificación Adjunta

Stella María Fuentes Agudelo
Contadora
T.P. 47901-T
Ver Certificación Adjunta

Inés Sanabria Osorio
Revisora Fiscal
T.P. 183278-T
(Ver Dictamen adjunto)
Miembro de Millán & Asociados S.A.
T.R.278

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

Estado de Cambios en el Patrimonio

Corte A Diciembre 31 de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	Superávit de Capital	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedentes del ejercicio	Efecto Transicción NIIF	Superávit por Revaluación	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2,390,265	4,580,853	(1,522,090)	(2,061,616)	15,036,498	10,748,693	29,172,603
Traslado a excedentes a ejercicios anteriores	-	-	(2,061,616)	2,061,616	-		-
Donaciones recibidas en especie.		-		-			
Moimiento por Revaluaciòn e activos fijos (ORI)						10,748,693	10,748,693
Excedente del ejercicio 2024	-	-	-	(1,137,329)			(1,137,329)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	2,390,265	4,580,853	(3,583,706)	(1,137,329)	15,036,498	10,748,693	28,035,274
Traslado a excedentes a ejercicios anteriores	-	-	(1,137,329)	1,137,329	-		-
Donaciones recibidas en especie. Nota I6(2)	-	-	-	-	-		-
Moimiento por Revaluaciòn e activos fijos (ORI)						10,748,693	10,748,693
Excedente del ejercicio 2025	-	-	-	(1,252,711)			(1,252,711)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	2,390,265	4,580,853	(4,721,035)	(1,252,711)	15,036,498	10,748,693	26,782,563

Las notas son parte integral de los Estados Financieros Individuales; cifras previamente confirmadas, articulo 37 Ley 222 de 1995.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabililadad.

Fabiola Pineda de Villegas
Representante Legal
Ver Certificación Adjunta

Stella María Fuentes Agudelo
Contadora
T.P. 47901-T
Ver Certificación Adjunta

Inés Sanabria Osorio
Revisora Fiscal
T.P. 183278-T
(Ver Dictamen adjunto)
Miembro de Millán & Asociados S.A.
T.R.278

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

276201-T



ANGIE ACILENA
SOLARTE AGUDELO
C.C. 1143824297
RES. INSCRIPCION 2321 **DEL 29/11/2020**
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

297957 310824

Identificadora Pública S.A. 180242/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.824.297**

SOLARTE AGUDELO
APELLIDOS

ANGIE ACILENA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1989**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

10-ABR-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3100101-65160051-F-1143824297-20070730 01049 07211P 02 243002432

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DC3B2106F67B707

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE ACILENA SOLARTE AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143824297 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 276201-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCION No. 1.220.03-02. 1132

(05 05 2026)

POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCION DEL ORGANO DE CONTROL DE LA ENTIDAD DENOMINADA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA CON NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA NIT 890306215-0-, DOMICILIADA EN SANTIAGO DE CALI D.E. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 5609 de 16 de diciembre de 1970, La Gobernación del Valle del Cauca, Secretaria de Justicia y Negocios Generales, Sección Jurídica, Departamento Administrativo, le reconoció personería jurídica a la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA con domicilio en Santiago de Cali - Departamento del Valle del Cauca.

Que mediante Sade No. 2026017047 de 16 de abril de 2026, el Señor Fernando Bernal Agudelo en calidad de Director Ejecutivo Seccional, solicitó la inscripción del Órgano de Control para la revisoría fiscal del periodo 2026-2027 a la firma Gonzalo Millán C & Asociados, Auditores y Consultores de Negocios S.A

Que, verificada toda la documentación, conforme al Decreto de 1529 de 1990, la Secretaria Departamental de Salud, Subdirección Técnica Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, establece que la entidad dio cumplimiento a todos los requisitos legales, reglamentarios y sus estatutos sociales, encontrando que las presentes reformas no desvirtúan los fines para los cuales fue constituida.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: inscribir la renovación de la firma de auditoria Gonzalo Millán C & Asociados, Auditoria y Consultores de Negocios S.A con NIT 890.309.421-5 entidad que presta sus servicios como órganó de control de la revisoría fiscal de la entidad denominada CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA domicilio en Santiago de Cali, designando a la señora Angie Acilena Solarte Agudelo identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.824.297, Tarjeta Profesional TP-276201-T, en calidad de Revisor Fiscal Principal , y al señor Eduard Mafla Toro identificado con cedula de ciudadanía No. 94.456.133, con Tarjeta Profesional TP-150152-T, en calidad de Revisor Fiscal Suplente, quienes aceptaron la designación para ser parte de la revisoría fiscal como consta en el Acta de Junta Directiva No. 932 de 18 de marzo de 2026.

ARTICULO 2º: Incorporar los documentos presentados, que consta en doce (12) folios, al expediente que lleva la Secretaria Departamental de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, como parte del proceso de reforma de estatutos de la entidad que se ordena mediante la presente resolución

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCION No. 1.220.03-02. 1132

(05 05 2026)

POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCION DEL ORGANO DE CONTROL DE LA ENTIDAD DENOMINADA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA CON NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA NIT 890306215-0-, DOMICILIADA EN SANTIAGO DE CALI D.E.. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO 3º: Notifíquese la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y S.S del Código Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra ella procede solo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental, de la entidad denominada CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA de conformidad al Decreto 1529 de 1990 – compilado por el Decreto 1066 de 2015 artículo 2.2.1.3.10. y allegar una copia del ejemplar a la Subdirección Técnica Jurídica de la Secretaria Departamental de Salud para su respectivo archivo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de Mayo . del año 2026

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
SECRETARÍA DE SALUD

Aprobó: Lina Marcela Acosta Ceballos – Subdirectora Técnica Jurídica
Proyecto: Bibiana Andrea Oviedo – Contratista
Revisó: Giovanny Zapata Graciano – Profesional Especializado